

BECAS ESCUELA FUNDACIÓN SERAM DE RADIOLOGÍA 2022 PARA SOCIEDADES LATINOAMERICANAS

(Sociedad Paulista de Radiología, Sociedad Argentina de Radiología, Sociedad Mexicana de Radiología e Imagen, Asociación Colombiana de Radiología y Sociedad de Radiología e Imagenología del Uruguay)

**Becas de formación estructurada y tutorizada en centros españoles -
ESPECIALISTAS**

Introducción

La mayoría de los especialistas en Radiología tienen necesidades específicas de formación y necesitan periodos formativos cortos que se adapten a sus obligaciones laborales y a su disponibilidad de tiempo, con una focalización específica en la adquisición de una técnica, un conocimiento o una habilidad.

Por ello, la SERAM convoca las **Becas Escuela FUNDACIÓN SERAM de Radiología para radiólogos/as especialistas** de cinco sociedades latinoamericanas (Sociedad Paulista de Radiología, Sociedad Argentina de Radiología, Sociedad Mexicana de Radiología e Imagen, Asociación Colombiana de Radiología y Sociedad de Radiología e Imagenología del Uruguay) que sean socios/as de la SERAM. Estas becas permiten, por una parte, poner en contacto a centros españoles de excelencia con radiólogos/as especialistas de esas sociedades latinoamericanas interesados/as en una formación de un mes de duración y, por otra, facilitar a los/las becados/as unas dietas que ayuden a su manutención durante su periodo de formación.

A.- REGLAMENTO DEL PROGRAMA

Características del programa

El programa consiste en la formación específica de radiólogos/as especialistas (con una experiencia básica previa en la materia) en una habilidad, técnica o conocimiento concreto de una subespecialidad de la radiología en centros españoles de excelencia. El becado/a participará en las actividades ordinarias del centro español de formación según sus habilidades y conocimientos. La enseñanza consistirá en formación práctica a través de la participación en el trabajo ordinario, aprendizaje de técnicas y protocolos, así como sesiones, talleres u otros tipos de técnicas docentes, siempre bajo la supervisión de un/una tutor/a.

El becado/a será responsable de obtener los correspondientes permisos y de realizar las oportunas gestiones que necesite para la estancia (entre ellas la solicitud formal a la Unidad de Docencia del hospital español formador). El estatus del becado/a (observador o participante activo) dependerá de los permisos específicos que obtenga el/la participante del centro formador. La SERAM no tendrá más funciones que la de facilitar los contactos entre el/la becado/a y el centro español de formación, el pago de las dietas al becado/a establecidas en estas bases, y coordinar (siempre que sea posible) la estancia formativa con algún evento formativo presencial de la SERAM o de alguna de sus secciones (idealmente de la sección correspondiente a la subespecialidad en la que el/la becado/a se está formando).

Duración de la estancia

La estancia se extenderá durante cuatro semanas, desde el lunes de la primera semana al viernes de la cuarta semana.

Financiación

La SERAM pagará a los/las adjudicatarios/as de las becas unas dietas de 60€ por cada día de estancia. El pago del vuelo en avión de ida y vuelta desde su ciudad de residencia a la ciudad de destino será costeado por el/la becado/a. Las dietas serán abonadas una vez finalizada la formación, siempre que se haya completado el programa formativo y se envíe a la SERAM la documentación que lo acredite: **memoria** de actividades del becado/a (ver anexo “Ejemplo de memoria de actividades”) **y certificado de aprovechamiento** del centro español de formación.

Los/las becados/as deberán contratar una póliza de accidentes, un seguro médico y de responsabilidad civil válidos durante su estancia formativa.

La enseñanza en sí será ofrecida gratuitamente por el servicio que ofrece la estancia.

El centro español de formación recibirá dos inscripciones gratuitas a cualquier actividad presencial organizada por la SERAM (distinta del Congreso Nacional de la SERAM), o una inscripción gratuita a cualquier actividad online organizada o coorganizada por la SERAM y cualquiera de sus secciones/filiales de la SERAM durante los dos años siguientes, o una inscripción gratuita al siguiente Congreso Nacional de la SERAM.

Certificación

El/la becado/a recibirá un certificado de la SERAM al acabar la estancia, siempre que se haya completado el programa formativo y enviado a la SERAM la documentación que lo acredite. El/la tutor/a o los/as tutores/as del centro español de formación recibirán, asimismo, un certificado de su participación.

Elegibilidad

Podrán optar a la beca los radiólogos/as especialistas menores de 45 años miembros de alguna de las cinco sociedades latinoamericanas mencionadas anteriormente (Sociedad Paulista de Radiología, Sociedad Argentina de Radiología, Sociedad Mexicana de Radiología e Imagen, Asociación Colombiana de Radiología y Sociedad de Radiología e Imagenología del Uruguay) que sean además socios/as de la SERAM en el momento de solicitar la estancia formativa. Los/las solicitantes deberán ser socios/as internacionales y miembros de número de la SERAM con al menos un año de antigüedad en la SERAM en el último día del plazo de presentación de solicitudes. El becado/a que disfrute de una de las BECAS ESCUELA FUNDACIÓN SERAM para radiólogos/as especialistas no podrá volver a solicitar la beca en los siguientes cuatro años.

El número de becas será de dos cada año para las sociedades paulista, mexicana, argentina y colombiana y de una cada año para la sociedad uruguaya, y serán anunciadas en la convocatoria de cada año. La solicitud se hará mediante el formulario específico elaborado a este efecto, y publicado junto con la convocatoria.

El/la solicitante de la beca deberá estar vacunado/a contra la COVID-19 (pauta completa), pudiendo el centro español de formación exigir el certificado de vacunación.

B.- PLAZAS OFERTABLES

Convocatoria

Se realizará una convocatoria abierta vía web, boletines y e-mail personalizado a jefes de servicio de radiología proponiéndoles participar como centros formadores/ofertantes.

Solicitud de los centros ofertantes

Se creará un formulario específico de solicitud que deberá ser rellenado por el centro solicitante y que contendrá los siguientes campos:

- Área de la radiología a la que se dedicará la estancia.
- Título de la actividad formativa ofertada.
- Fechas de las estancias ofertadas.
- Responsable del programa (habitualmente el/la Jefe/a de Servicio).
- Tutor/es o tutor/a/s específicos/as.
- Programa estructurado de la estancia.

C.- SELECCIÓN

Plazas ofertables

La realizará la Comisión de Formación de la SERAM en base al presupuesto y a las solicitudes recibidas de los centros.

Candidatos/as

La selección de los candidatos/as la realizará cada una de las sociedades latinoamericanas. Se aconseja que en el baremo específico para decidir los/las becados/as elegidos se tengan en cuenta criterios objetivos como la antigüedad del solicitante en la SERAM y/o en la sociedad latinoamericana correspondiente, el compromiso del aspirante en su sociedad y/o en la SERAM (participación en comisiones o en órganos científicos de su sociedad), su trayectoria científica (publicaciones en revistas científicas y presentación de comunicaciones en congresos y cursos), etc. Los miembros de las juntas directivas de las sociedades latinoamericanas (Sociedad Paulista de Radiología, Sociedad Argentina de Radiología, Sociedad Mexicana de Radiología e Imagen, Asociación Colombiana de Radiología y Sociedad de Radiología e Imagenología del Uruguay) no podrán presentarse a estas becas.

D.- CONVOCATORIA Y PLAZOS

La convocatoria de los centros se realizará desde el 13 de septiembre de 2022 hasta el 14 de octubre de 2022. La comisión de Formación seleccionará los centros y programas antes del 17 de noviembre de 2022.

La convocatoria de las becas se realizará del 17 de noviembre al 1 de diciembre de 2022. Los interesados podrán solicitar hasta tres becas. La Comisión de Formación seleccionará a los becados antes del 10 de diciembre de 2022, tras lo que se comunicará a todos los participantes la selección provisional de becados que se publicará en la web de la SERAM. Se concederá un plazo de alegaciones de diez días; dichas alegaciones serán examinadas por la Comisión de Formación, que elevará a definitiva la adjudicación anunciándola el 27 de diciembre de 2022 a los solicitantes y en la web de la SERAM.

El programa de rotaciones se extenderá desde el 9 de enero al 22 de diciembre de 2023.

ANEXO “EJEMPLO DE MEMORIA DE ACTIVIDADES”

Las memorias de los/las becarios/as deben contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre y procedencia (hospital de procedencia) del/de la becario/a
- Hospital donde se realiza la estancia formativa
- Tutor/es de la actividad formativa
- Fechas en las que se realiza la estancia formativa
- Objetivos de la estancia formativa
- Actividades realizadas durante la estancia formativa
 - Actividades docentes (p. ej., asistencias a sesiones y comités)
 - Actividades asistenciales (p. ej., elaboración de informes, descripción de procedimientos en los que se ha participado...). Alternativamente, puede describirse también cómo ha sido una jornada laboral “rutinaria” durante la estancia formativa
 - Otras actividades (guardias, investigación...)
- Conclusiones